

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

22845 *el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 21 de noviembre de 2013 de concesión de subvenciones en materia de Bienestar Social para el ejercicio 2013*

Se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del 21 de noviembre de 2013 de concesión de subvenciones en materia de Bienestar Social para el ejercicio 2013, por el cual se han concedido las siguientes subvenciones, a cargo de la partida presupuestaria 2013 23200 48000:

Razón social	Proyecto/Actividad	Importe Concedido
ASPANADIF G07071392	Centro ocupacional Can Llatzer 2013	4.417.18
APNEEF Asoc. De Personas con necesidades especiales de Eivissa y Formentera G07937097	Proyecto rehabilitación y prevención de niños/as y jóvenes con necesidades especiales	4.417.18
APFEM,Asoc.Pitiusas de familiares con personas con enfermedad mental G07728751	Transición a la vida adulta TVA y tres más según anexo. .	4.417.18
ADIMA IBIZA G57548745	Mejora de la calidad de vida en personas con discapacidades medias , ocio y actividades terapéuticas.	4.233.13
ADAS, Asoc.para el desarrollo de actividades sociales G57450330	Otros mares 2013	4.233.13
ASOC.ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER JUNTA LOCAL DE IBIZA Y FORMENTERA G28197564	Programa de atención psicooncológica para afectados de càncer de las Pitiusas 2013	4.233.13
ADDIF,Asoc.Deportiva para discapacitados de Ibiza y Formentera G07740293	Deporte sin obstáculos	3.220.86
ASOC.VOLUNTARIOS MAGNA PITYUSA G07980923	Continuación ocio y tiempo libre para todos, vamos a divertirnos.	3.220.86
DEFORSAM, Defensores de Eivissa y Formentera de la Salud Mental G57242083	Programa de ocio y tiempo libre	3.220.86



FUNDACIÓN CANÓNICA HOMBRE LIBRE
G07488059

Programa de tratamiento de adicciones en el municipio de Eivissa

3.220.86

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, o impugnarlo directamente frente a la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que se estime conveniente en defensa de sus derechos.

Si obta por la interposición del recurso de reposición, se hará frente a la Junta de Gobierno Local, órgano municipal que dictó el acto, y en el término de un mes, desde el día siguiente de esta publicación. La interposición impedirá, hasta su resolución expresa o desestimación presunta, la utilización de la vía contenciosa administrativa. El recurso se tendrá que resolver y notificar en el término de un mes, y se entenderá desestimado en caso contrario, todo quedando espedita la vía contenciosa administrativa.

Si interpone directamente recurso contencioso administrativo, se hará delante del Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, en el término de dos meses desde el día siguiente a esta publicación .

Eivissa, 3 de diciembre de 2013

Regidora de Benestar Social, Participación Ciudadana, Educació y Normalització Lingüística
Miriam Valladolid Portas

